

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, a través de la Dirección de Adquisiciones; en cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, emite las presentes Bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda Persona Física o Moral que se haya inscrito para participar en la **Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial, N°. DA-REY-RFE-001-18-LP,** realizada para:

ADQUISICIÓN DE 15 CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA DE 21 YARDAS CUBICAS (16.00 m3).

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto de esta Licitación se manejan en la requisición **No. 9962**, así como en el **Anexo II** de las presentes bases de Licitación.

Todo interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y términos establecidos en la Convocatoria Pública No. 01, además de las que se establecen en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial N° DA-REY-RFE-001-18-LP.

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Material Objeto de la Licitación. No. DA-REY-RFE-001-18-LP.	Fecha de Publicación	Venta de Bases en Oficina	Costo de Bases de la Licitación.	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económica.
Adquisición de: 15 Camiones Recolectores de Basura de 21 yardas cubicas (16.00 m3).	27 de Marzo de 2018	A partir de la Publicación, hasta el día 06 de Abril de 2018 a las 15:30 horas.	\$ 4,000.00	09 de Abril de 2018 a las 12:00 horas.	16 de Abril de 2018 a las 12:00 horas.

1. Objeto de la presente Licitación.

1.1 Con base en lo dispuesto en el Artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tienen a su cargo el servicio público de recolección de basura en sus correspondientes jurisdicciones. El 08 de Octubre de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y derivado de ella se expidió, por el Gobierno Federal, el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el 30 de Noviembre del 2006. Este programa identificó, entre otras cosas, oportunidades para lograr el óptimo aprovechamiento de la recolección y disposición de residuos en todo el país y define una estrategia integral para abordar y mejorar el impacto del medio ambiente, acciones identificadas en la disposición de residuos. En Marzo 25 de 2008 en conjunto con la SEMARNAT, se publicó Programa Nacional para la Prevención y Gestión

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

Integral de los Residuos, siendo esta el mecanismo mediante el cual el Estado Mexicano impulsa las Políticas, Programas, Acciones y Proyectos encaminados a conseguir un mejor manejo y aprovechamiento de los residuos, promover la eficiencia y sustentabilidad del medio ambiente. Como parte de los esfuerzos para la elaboración del Programa, se identificó el área de recolección y disposición de residuos en el que se encuentran las jurisdicciones del Municipio. Como parte de este esfuerzo, en México en 1975 se estimó que el promedio nacional per cápita de generación de residuos sólidos era de 320 gr/hab/día y hoy en día dicho índice es de 917 gr/hab/día. Se tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación, en los sectores públicos municipales, lo cual en este caso, constituye una oportunidad para el Municipio de Reynosa.

1.2 Tipo de Licitación:

La presente Licitación Pública Nacional es de carácter Presencial; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma Español. La totalidad de los bienes objeto de la presente licitación, serán adjudicados a un solo Licitante a precio fijo. No se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento. La contratación será en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

1.3 Representante de la CONVOCANTE y domicilio.

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal a través de la Dirección de Adquisiciones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las juntas de aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes; la recepción de Proposiciones; el desechamiento de Proposiciones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación presentadas por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de Licitación Pública deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal con atención al **Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez**, Director de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa y Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, en la dirección siguiente: Palacio Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, ubicado en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro Estado de Tamaulipas; Teléfono: 01 899 932-3219 o 932-3200 o bien al correo electrónico angel.martinez@reynosa.gob.mx.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

1.4. Consulta de Bases

La Convocatoria y las presentes bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la página del Ayuntamiento www.reynosa.gob.mx y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite de inscripción señalado en **la Convocatoria**, es decir, hasta el **06 de Abril de 2018 a las 12:00 Horas**, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. Tel: 899 932-3219 o 932-3200. El costo de dichas bases es de \$ 4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), mediante pago en efectivo, a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro una vez realizado el pago deberá llevar copia del recibo de pago a la Dirección de Adquisiciones, emitido por el área de cajas de la Tesorería y se le entregará las bases impresas.

1.5. Definiciones

Proveedor: La persona que celebre el Contrato con el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ayuntamiento: El R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Bases: Las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional No. DA-REY-RFE-001-18-LP.

Bienes: Los Camiones Recolectores de Basura, mismos que deben cumplir con las especificaciones señaladas en el **Anexo II**.

Contrato: El Contrato de la Adquisición de 15 Camiones Recolectores de Basura de 21 yardas cúbicas (16.00 m³), efectivas, para el sector Público, con la finalidad de obtener una mejora óptima, en la prestación del servicio de recolección de basura en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas. De acuerdo al **Anexo III** modelo de contrato.

Convocante: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Licitación: Procedimiento de Adjudicación y Contratación.

Licitante: La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

Camiones Recolectores de Basura de 21 yardas cúbicas (16.00 m³), para el sector Público: Equipo de recolección, el cual incluye: todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento, proteger el medio ambiente y operar estos en toda la jurisdicción del Municipio de Reynosa.

NOM: Es la Norma Oficial Mexicana, o sea, la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema,

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación y que se expiden en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Normatividad Requerida: Son todas las **NOM's** y cualquier otra Norma Administrativa expedida por Organismos Internacionales o Nacionales, públicos o privados, aplicables a la presente Licitación y que se señalan en la requisición y/o en el **Anexo II**.

Proposición: Es la serie de documentos que conforman la propuesta Técnica/Legal y Económica.

1.6 ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.6.1 La información necesaria para identificar los bienes y sus servicios que se requiere contratar a través de la presente Licitación, se encuentra establecida en el Anexo Técnico de estas Bases.

1.6.2 La presente Licitación consta de una partida, denominada "partida única", consistente en la información establecida en el Anexo Técnico de estas Bases, que se asignará en forma global a un solo participante.

1.6.3 La presente Licitación comprende solamente la adjudicación de un Contrato y sus servicios de los Camiones Recolectores de Basura de 21 yardas cúbicas (16.00 m³), identificadas en el proemio de estas Bases, por lo tanto, la contratación no implica la concesión del servicio público de recolección de basura pública.

1.6.4 Para la presente Licitación se aplicará las normas oficiales mexicanas: SEMARNAT y LGPGIR de acuerdo al Artículo 2, en conjunto con las especificaciones determinadas en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

1.6.5 Para verificar el cumplimiento de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en las presentes Bases se requiere certificados de pruebas en específico de los componentes de los camiones en cuestión, debiendo los Licitantes cumplir con los requisitos técnicos mínimos obligatorios.

1.6.6 La Convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar la entrega de los camiones, así como de rescindir de manera administrativa el Contrato por cualquier incumplimiento del mismo.

1.6.7 El modelo de Contrato para la presente Licitación, es el que se adjunta a la presente Convocatoria como **Anexo III**.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

2. Origen de los recursos.

2.1. Los recursos que serán utilizados pertenecen al programa de **Recursos de Participación Federal Ramo 28 (RFE)**, de acuerdo tomado en la sesión Extraordinaria de Cabildo con Acta de Cabildo No. XLIX, (Cuadragésima Novena), con fecha de 29 de Noviembre de 2017 y en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. LVIII, (Quincuagésima Octava), de Fecha 07 de Febrero del 2018.

3. Presentación de pliego de Preguntas (Junta de Aclaraciones).

3.1 La persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación, debe presentar físicamente en la Dirección de Adquisiciones, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones a más tardar a las 12:00 horas, del día 06 de Abril de 2018, las cuales en ese acto el Comité de Compras deberá resolver. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibida mediante el sello de la dependencia.

3.2 Dicho pliego se presentará en disco compacto en Word y mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que nos ocupa. En caso de no existir duda alguna, igual lo deberá manifestar por escrito.

3.3 El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el punto **3.1** de las Bases de esta Licitación.

3.4 En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la Junta de Aclaraciones.

3.5 La Junta de aclaraciones no consistirá en la sustitución de bienes, adición de otros distintos rubros, cambios o modificaciones a las características de los equipos originalmente requeridos.

4. Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones.

4.1. La Junta de Aclaraciones sobre las Bases y bienes objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día **09 de Abril del 2018**, a las **12:00 horas** en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en calle Morelos N° 645, Zona Centro, Reynosa. El Comité de Compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora, notificando a través de los medios correspondientes.

5. Desahogo de la Junta de Aclaraciones

5.1. En punto de las **12:00 horas del 09 de Abril del 2018**, se tomará lista de asistencia de los licitantes, así como de los miembros del Comité de Compras presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Compras, dará inicio la

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes proporcionar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formarán parte del acta que se levantará para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones,

5.2. Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.

5.3. El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuario de los bienes y servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto **3.1** de las Bases de esta Licitación.

5.4. Las respuestas se establecerán en un acta circunstanciada o minuta, que se levantará para este efecto, la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el representante del el área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los licitantes no invalidará el acta mencionada.

En la Junta de Aclaraciones podrán estar presentes:

5.5. Tratándose de persona física, el licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa presentación de identificación oficial con fotografía.

5.6. Tratándose de persona moral, el Representante Legal de la Empresa, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.

5.7. Las personas físicas y morales participantes en esta Licitación podrán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.

5.8. El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de la misma.

5.9. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las Bases y bienes de la presente Licitación.

5.10. El Comité de Compras en apego al Artículo 49 de La Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, previa notificación por los

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

medios establecidos en el mismo, tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria, y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

6. Documentación Técnica - Legal de la Propuesta que deben presentar los licitantes.

6.1. Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, ya que este, es su comprobante de inscripción.

6.2 Debe presentar las bases de la presente licitación debidamente firmadas AUTOGRAFAMENTE, sin omitir hoja alguna.

6.3. Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.

6.4. Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía y para la presentación de la oferta podrá ser mediante carta poder emitida por el representante legal del licitante.

6.5. Deberá acreditar y contar con un capital contable mínimo de \$ 8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100, M.N.). Lo anterior, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2017 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.

6.6. Presentar el pago provisional del presente año 2018, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.

6.7. Debe presentar, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina **Anexo I** de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas ó adjudicar el contrato a:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

6.8. Debe presentar, currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos tres años, incluyendo la carta de satisfacción que aplique.

6.9. El licitante debe presentar carta compromiso, certificada ante notario público en original, en la que se compromete a que todos los bienes ofertados son nuevos y no remanufacturados, sustentándolo con Derechos de Patente o Concesión como fabricante o con documento de distribución autorizada por el fabricante original.

6.10. Debe presentar relación de los bienes ofertados, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases y las certificaciones propias de dichos bienes, dichas certificaciones son:

6.10.1 ISO-9001-2008.

6.10.2 ISO-14001-2004.

6.10.3 OSHAS-18001-2007.

6.10.4 La NOM-044-SEMARNAT-2006.

6.10.5 La NOM-079-SEMARNAT-1994.

6.11. En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante deberá presentar información (folletería), y mediante un video el funcionamiento, de todos los componentes de la Unidad del producto ofertado, en un USB o CD.

6.12. Debe presentar su programa de entrega de los bienes ofertados. Ya sea parcial o total.

6.13. Debe presentar carta compromiso ante notario público, del licitante en original, en la que se compromete a entregar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

entrega, mismo que no podrá ser mayor de **10 (diez)**, días naturales, que comenzarán a contar a partir de la firma del contrato correspondiente.

6.14. Deberá presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se garantice el funcionamiento por un mínimo de **3 (tres) años** contra fallas o defectos de fabricación. Dicha garantía deberá estar certificada ante Notario Público, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por las fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante este lapso de tiempo.

6.15. Debe presentar carta compromiso del Licitante en original, en la que se garantice que los bienes ofertados contarán con refacciones disponibles durante su vida útil, mínimo de **5 (cinco) años**, vendida en la República Mexicana.

6.16. Debe presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6.17. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

6.18. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.

7.1. El Licitante debe presentar cotización de los bienes ofertados en hoja membretada, detallando la cantidad, descripción general del producto, el precio unitario de los bienes que propone suministrar, Impuesto al Valor Agregado y total general. El importe total de la Propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta hasta la entrega y facturación correspondiente.

8. Condiciones de pago.

8.1. El Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con domicilio Calle Morelos N°. 645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas. RFC: MRT 980414CL7.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

9. El pago de los bienes objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera:

9.1 El monto total del Contrato, será liquidado dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de los Camiones Recolectores de Basura solicitados, en la dirección de Servicios Públicos Primarios como área Operadora de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Quien emitirá el correspondiente acuse de recibido de conformidad.

10. Los Licitantes deberán garantizar al Municipio de Reynosa, Tamaulipas:

10.1. Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.

Esta garantía deberá ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), con una vigencia de 90 (noventa) días y deberá entregarse conjuntamente con la oferta en la Propuesta Económica del Licitante, mediante cheque nominativo cruzado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, o en cualquier otra forma autorizada por la ley.

10.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.

Esta garantía deberá ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), tendrá la misma vigencia del contrato y deberá entregarse por el licitante adjudicado a la firma de dicho Instrumento, mediante fianza a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas. **Anexo IV.**

10.3. Garantía de defectos y vicios ocultos o Garantía del Fabricante.

Conforme a lo especificado en el punto **6.14** de las presentes Bases de la Licitación, deberá presentar, carta compromiso en original del licitante, en la que manifiesta que su garantía es de 3 (tres) años contra fallas o defectos de fabricación. Dicha garantía deberá estar certificada ante Notario Público.

10.4. La no entrega de cualquiera de estas garantías por parte del licitante causará invalidez de la(s), Propuestas, quedando descalificado del proceso de esta Licitación.

10.5. Las garantías deberán ser constituidas por el licitante en Moneda Nacional a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas.

10.6. La garantía de cumplimiento de contrato se deberá otorgar mediante Compañía de Fianzas, estas deberán ser Instituciones de Crédito o Afianzadoras Nacionales autorizadas. Las pólizas que se expidan deberán contener la renuncia expresa de la competencia, para caso de controversia Judicial, que corresponda a la afianzadora, por razón de su domicilio presente o futuro, con sujeción a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Tamaulipas establecidos en Reynosa, Tamaulipas.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

10.7. Las garantías se exigen para proteger al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.

11. Sanciones sobre las Garantías.

11.1. La garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta se hará efectiva si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.

11.2. La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el licitante, una vez firmado el Contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho Instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Aplicando lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

11.3. Dicha garantía deberá de incluir defectos y vicios ocultos o garantía del fabricante, se hará efectiva cuando fueren entregados los bienes objeto de esta licitación y el Municipio de Reynosa, Tamaulipas se percate durante el periodo de validez de la existencia de algún defecto imputable a la fabricación de dichos bienes.

12. Tiempo de validez de la Propuesta.

12.1. La Propuesta Económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de 90 (noventa) días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

13. Formatos y firmas de las Propuestas Técnica y Económica

13.1. El Licitante presentará su Documentación Técnica / Legal y su Documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas del Licitante, salvo que se trate de copias o documentación de soporte.

13.2. Cada una de las páginas que conformen la Documentación Técnica / Legal y la Económica, deberán estar numeradas de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.

13.3. Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica, Económica y anexos deben estar firmados AUTOGRAFAMENTE por el licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica y No. 2 Propuesta Económica, en carácter presencial.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

14. Conformación de la Documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No.1).

14.1. El Licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, en carpeta de tres aros, dentro de un sobre cerrado, de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Técnica (No. 1)

15. Conformación de la Documentación Económica (No. 2)

15.1. El Licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, en carpeta de tres aros, dentro de sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Económica (No. 2)

16. Acto de Apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo.

16.1. El acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevarán a cabo el **16 de Abril del 2018, a las 12:00 horas**. Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnicas y posterior las propuestas económicas en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Calle Morelos N°. 645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

16.2. Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior, no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.

16.3. Únicamente podrá estar presente en el acto de apertura de Propuesta Técnica y Económica el Licitante, o quien acredite su representación legal. El Comité de Compras se reserva el derecho de invitar a los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.

16.4. Los actos de apertura de Propuesta Técnica y Económica, serán ante el Comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.

16.5. Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnica y Económica, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el Comité de Compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

16.6. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

16.7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos, y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.

16.8. El Comité de Compras hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas, misma que será firmada por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

16.9. En el acto de la apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.

16.10. Los licitantes y los integrantes del Comité de Compras firmaran las propuestas económicas presentadas, específicamente la cotización. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.

16.11. En este acto se señalará la fecha y hora en la que se llevará a cabo el acto de fallo de adjudicación en apego a lo mencionado en la fracción VI del Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública de Tamaulipas y sus Municipios. (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación).

16.12. El Comité de Compras levantará un Acta de apertura de la Propuesta Económica, misma que será firmada por el Comité de Compras y licitantes asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de los licitantes, no invalidará su contenido y efectos.

16.13. El Comité de Compras, en cualquier momento, podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para esta Licitación, sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.

16.14. Si existiere alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

16.15. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

17. Criterios que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones aceptadas.

Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos.

Para ello, se utilizará la evaluación de puntos y porcentajes, y se deberá calcular el índice de ponderación técnico-económico con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el Contrato por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de mayor puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PAAE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, 3 \dots n,$$

Donde:

PT_j = Puntuación Total de la Proposición. **TPT** = Total de Puntuación asignada al aspecto Técnico.
PAAE = Puntuación Asignada al Aspecto Económico.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como Resultado de la evaluación.

En esa tesitura, de acuerdo a la fórmula anterior, el Licitante podrá obtener hasta **90** puntos en su Proposición Técnica/Legal; y deberá obtener una puntuación de cuando menos **80** puntos en el aspecto Técnico/Legal, para considerar que su proposición es solvente y susceptible de ser evaluado en la proposición económica. Cabe hacer notar que los 90 puntos máximos de la propuesta técnica/legal equivalen al 60 % de la presente licitación y el 40 %, restante corresponde calificación a la propuesta económica.

Evaluación por Puntos y Porcentajes
Evaluación Técnica/Legal 90 puntos máximos.
(60 % Total).

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

RUBRO 1.- Documentación Técnica – Legal.	PUNTUACIÓN SUMA 28 PUNTOS.
6.1. Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, ya que este, es su comprobante de inscripción.	1
6.2 Debe presentar las bases de la presente licitación debidamente firmadas AUTOGRAFAMENTE, sin omitir hoja alguna.	1
6.3. Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.	1
6.4. Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía y para la presentación de la oferta podrá ser mediante carta poder emitida por el representante legal del licitante.	1
6.5. Deberá acreditar y contar con un capital contable mínimo de \$ 8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100, M.N.). Lo anterior, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2017 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.	2
6.6. Presentar el pago provisional del presente año 2018, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.	1
6.7. Debe presentar, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina Anexo I de las presentes Bases de Licitación.	1
6.8. Debe presentar, currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos tres años, incluyendo la carta de satisfacción que aplique.	1
6.9. El licitante debe presentar carta compromiso, certificada ante notario público en original, en la que se compromete a que todos los bienes ofertados son nuevos y no remanufacturados, sustentándolo con Derechos de Patente o Concesión como fabricante o con documento de distribución autorizada por el fabricante original.	2
6.10. Debe presentar relación de los bienes ofertados, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases y las certificaciones propias de dichos bienes, dichas certificaciones son: 6.10.1 ISO-9001-2008. 6.10.2 ISO-14001-2004. 6.10.3 OSHAS-18001-2007. 6.10.4 La NOM-044-SEMARNAT-2006. 6.10.5 La NOM-079-SEMARNAT-1994.	3

PALACIO MUNICIPAL

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

6.11. En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante deberá presentar información (folletería), y mediante un video el funcionamiento, de todos los componentes de la Unidad del producto ofertado, en un USB o CD.	2
6.12. Debe presentar su programa de entrega de los bienes ofertados. Ya sea parcial o total.	1
6.13. Debe presentar carta compromiso ante notario público, del licitante en original, en la que se compromete a entregar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de entrega, mismo que no podrá ser mayor de 10 (diez) , días naturales, que comenzarán a contar a partir de la firma del contrato correspondiente.	3
6.14. Deberá presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se garantice el funcionamiento por un mínimo de 3 (tres) años contra fallas o defectos de fabricación. Dicha garantía deberá estar certificada ante Notario Público, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por las fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante este lapso de tiempo.	3
6.15. Debe presentar carta compromiso del Licitante en original, en la que se garantice que los bienes ofertados contarán con refacciones disponibles durante su vida útil, mínimo de 5 (cinco) años , vendidas en la República Mexicana.	2
6.16. Debe presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	1
6.17. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.	1
6.18. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.	1

Rubro 2.- Características del Camión – Chasis, Nueva Generación.		PUNTUACIÓN MÁXIMA 11 PUNTOS.
Cofre:	De 3 piezas en fibra de vidrio.	1
Motor:	Con Potencia de 210 HP @ 2300 rpm, torque 520 lb-ft @ 1400 rpm. Como mínimo. Con camisas Húmedas.	1
Transmisión:	Manual de 6 Velocidades Directas (Totalmente Sincronizadas).	1
Ejes Delantero: Trasero:	Eje Delantero de 12,000 lb, de capacidad como mínimo. Eje Trasero de 23,000 lb, de capacidad como mínimo.	1
Suspensión Delantera Suspensión Trasera:	Suspensión Delantera: Tipo Muelles parabólicos con 12,000 lb de capacidad como mínimo. Suspensión Trasera: Mecánica, tipo rango variable, con 23,500 lb de capacidad mínima. Libre Mantenimiento. PALACIO MUNICIPAL	1

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

Tanque y Sistema Combustible.	Tanque(s) de aluminio en forma de "D" con capacidad total de 378 litros.	1
Frenos Delanteros Y Traseros.	Tipo de Leva Tambor.	1
Sistema Eléctrico	Sistema Eléctrico Multiplex.	1
Rines y Llantas Delanteros y Traseros	Rines: Cantidad 7. Tipo de disco de acero. Dimensiones 22.5" x 8.25". Llantas Cantidad 7. 11-R22.5. Rango de carga G / 14 capas.	1
Cabina Interior e Exterior	Cabina: Acero galvanizado. Interior de Cabina: Asiento operador individual con respaldo alto, asientos de pasajeros banca corrida para 2 pasajeros con respaldo alto. Volante de posiciones de control crucero en el volante. Pantalla de cuarzo con horómetro, odómetro y rendimiento de combustible instantánea. Exterior de Cabina: Espejos laterales abatibles (2) Espejos Convexos (2).	1
Peso Vehicular Peso Vehículo:	Peso Bruto: 35,000 lb (15,875 kg). 11,247 lb (5,101 kg).	1

RUBRO 3.- Cumple con los siguientes Rangos de Operación y Desempeño: Caja Recolectora Compactadora.	PUNTUACIÓN MÁXIMA 7 PUNTOS.
A.- Capacidades:	
La capacidad de 21 yardas cúbicas (16.00 m3), es sin contar tolva trasera y el espacio que ocupa la prensa expulsora.	2
Capacidad de carga de 8 toneladas, como mínimo.	2
Capacidad de Tolva trasera de 2.5 yardas cubicas (1.93 m3), como mínimo.	2
Peso aproximado de carrocería: 4,060 kg. (8,950 lb).	1

RUBRO 3.- Cumple con los siguientes Rangos de Operación y Desempeño: Caja Recolectora Compactadora. (Continuación).	PUNTUACIÓN MÁXIMA 16 PUNTOS.
B.- Dimensiones:	
Largo mínimo Carrocería: 4.29 metros. Largo mínimo Carrocería con Tolva: 5.96 metros. Largo mínimo Ancho Carrocería: 2.46 metros. Largo mínimo Altura Sobre Chasis: 2.31 metros. Volado: 090 metros.	2
C.- Bastidor:	
En canal Estructural (CPS) de 10" Sobre cama, placa troquelada en H-50 calibre 3/16", donde corre el carro de prensa eyectora ensamblada de manera independiente al centro de la carrocería y sobre el chasis cabina y fácil mantenimiento, con 120,000 lbs/plg2 a la cedencia.	2

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

Piso completamente Plano en placa de acero de 3/16" como mínimo de alta resistencia H-50 Calibre 10, de 80,000 lbs/plg2 a la cedencia, como mínimo.	1
Paredes ó paneles laterales en calibre 10, dos piezas horizontales de diseño cóncavo o semi elíptico, mirilla lateral para visualización de funcionamiento de pistón central, de 80,000 lbs/plg2 a la cedencia, como mínimo.	1
Prensa eyectora fabricada en acero de alta resistencia calibre 10, 3/16", 1/4", 3/8", con carro de 6 guías de Nylamid verde, para alta fricción de 12" x 3 3/4" x 2 1/2". Toldo calibre 10, de 80,000 lbs/plg2 a la cedencia, como mínimo.	1
D.- Tolva de Carga Trasera:	
Tolva trasera con sistema de barrido y compactación de 2.5 yardas cubicas (1.93 m3) como mínimo. Fabricada en acero H-50, calibre 10, 3/16", 1/4", 3/8", 1/2", 3/4", y 1", en calibre 10, de 80,000 lbs/plg2 a la cedencia, como mínimo.	2
Laterales de tolva en calibre 10 con estructura en postes de 3/16", con liner de pre-desgaste en el interior de la tolva receptora.	1
Piso de la tolva en placa de acero de 1/4" con carro y cuchara, con resistencia a la cedencia de 100,000 lbs/plg2 a la cedencia, como mínimo.	1
La Pala de Barrido en placa de acero troquelado de 1/4", 3/8", 1/2", 3/4", y 1", con liner de desgaste de pre-desgaste en cuchara y pala, con resistencia a la cedencia de 100,000 lbs/plg2 a la cedencia, como mínimo. Debe contar con Giro en la placa de 3/4" y refuerzos centrales en placa de 3/8", con bujes de Acero y alma de Bronce en el giro de la pala.	1
E.- Carro Compactador:	
Fabricado en placa troquelada de 1/4", con resistencia a la cedencia de 100,000 lbs/plg2 a la cedencia, como mínimo. Con soportes laterales en placa de 3/4", con Bujes de Acero y Bronce de alta resistencia al degaste.	2
Debe contar con refuerzos centrales y perimetrales del carro en placa de 3/16", soporte de pistones del carro en placa de 1/2" y bujes de alta resistencia, con dos guías de Nylamid de alta fracción en la parte superior y dos guías de Nylamid en la parte inferior de 18" x 5 3/4" x 2 5/8".	2

RUBRO 3.- Cumple con los siguientes Rangos de Operación y Desempeño: Caja Recolectora Compactadora. (Continuación).	PUNTUACIÓN MÁXIMA 28 PUNTOS.
F.- Sistema Hidráulico:	
Dos pistones para Apertura de tolva con diámetro de 4 1/2" (114.0 mm), con vástago Nitruado con diámetro de 3 1/2" (89.0 mm), y 68" (1.73 metros), de carrera. Con válvula de seguridad interna para evitar el desplome de la tolva trasera y posible accidente.	2
Dos pistones para Barrido de tolva con diámetro de 4 1/2" (114.0 mm), con vástago Nitruado con diámetro de 2 1/2" (63.5 mm), y 47 3/8" (1.2 metros), de carrera. Debe estar en el interior de la tolva para su protección.	2
Dos pistones Exteriores de Compactación de Tolva con diámetro 5" (127.0 mm), con vástago Nitruado con diámetro de 2 1/2" (63.5 mm), y 81 3/4" (2.08 metros), de carrera.	2
Un pistón Central Expulsor o Eyector de doble acción, con diámetro de 5 5/8" (14.88 mm), con vástago con diámetro de 3" (76.2 mm), y 168 3/8" (4.28 metros), de carrera.	2

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

Bomba Hidráulica de acoplamiento directo de 30 gpm, con Trampa magnética, con calibración del sistema a 2500 psi.	1
Dos bancos de válvulas con periodo de secuencia automática: una de 35 gpm., para compactación y barrido de la Tolva trasera y una de 30 gpm., para apertura de Tolva trasera y prensa expulsora, para desalojar basura.	1
G.- Generales:	
Toma de fuerza neumática de acoplamiento directo con control neumático dentro de la cabina con luz piloto.	1
Tanque para aceite hidráulico con capacidad de 200 litros. Filtro para aceite con capacidad de 50 gpm, de 10 micrones, con Tapón filtro llenador de respiración en el tanque de 10 micras.	2
Un depósito para líquidos Lixiviados de 200 litros, instalado a un costado izquierdo del chasis, con dren con llave de espera de 1" y manguera de 2" para el paso de líquidos al tanque.	2
Sello de Neopreno entre Cajón y Tolva y trasera para evitar fugas de líquidos lixiviados al 100 %.	1
Mangueras y conexiones de alta presión con factor de seguridad 4:1.	1
La soldadura debe ser en cordón continuo tipo MIG.	1
Debe contar con mirilla para visualizar pistón central expulsor.	1
Sistema eléctrico de trabajo nocturno y Reglamentado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con luces Led's.	1
Escalera lateral en tubo de 3/4", colocado al lado derecho.	1
Pintura de primer epóxico y pintura de poliuretano, Balizamiento en la caja recolectora.	1
Winche de capacidad de 8,000 lbs.	2
Alarma de Reversa Audible.	1
Luz de Trabajo Nocturno Trasera con dos faros,	1
H.- Sistemas.	
Debe contar con sistema GPS, Integrado.	2

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

Evaluación Económica

Para el cálculo del puntaje del aspecto económico de cada oferta económica (**PPE_i**), se requerirá establecer de todas las ofertas económicas de los licitantes (**MP_i**), la oferta económica más baja (**MPemb**). El cálculo del puntaje de cada licitante se realizará entonces de la forma previamente establecida:

$$\text{PPE}_i = \text{MPemb} * 40 / \text{MP}_i$$

Donde:

PPE_i= Puntuación que corresponden al aspecto económico;

MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y

MP_i = Monto de la i-ésima oferta económica.

Una vez obtenido así el porcentaje del aspecto técnico/legal de cada licitante, se procederá a sumarlo con el porcentaje correspondiente del aspecto económico y obteniendo el total de cada proposición.

17.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:

- I. Efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados;
- II. Podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, solicitar muestras o realizar pruebas.
- III. Solicitará la opinión de la dependencia solicitante.

18. Disposiciones generales y fallo.

18.1 La Convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente;

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

IV. Nombre del o los Licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; y,

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

18.2 En base a los análisis detallados y comparativos de las Propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que determine el Comité de Compras, de acuerdo a los criterios establecido en el punto 17 de este documento.

19. Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier Propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:

I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes ofertados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

II. Cuando el Licitante no acredite, ante el Comité de Compras, su personalidad jurídica o la de su representante legal;

III. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases;

IV. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras;

V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa;

VI. No exhibe la carta notariada de distribución autorizada de parte del proveedor de las Camiones Recolectores de Basura, en la que indique que éste se compromete a entregar dichos bienes en el tiempo señalado en las presentes Bases.

VII. No exhibe garantía original o carta compromiso ante notario público de que las garantías de sus Camiones de Basura, es de tres (3) años contra fallas en su totalidad.

VIII. No exhibe carta suscrita que garantice que existen refacciones para las Unidades Recolectoras de Basura por un periodo mínimo de cinco (5) años.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

IX. Que el Licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las Características propias de los bienes licitados;

XI. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación señala el **Anexo 1** de las presentes Bases.

XII. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante, excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado, de tal forma que resulte inconveniente para la convocante.

XII. Aquellas proposiciones en que el Licitante, con la documentación presentada, no acredite el capital mínimo requerido.

XIV. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.

20. Suspensión temporal de la Licitación.

20.1. Se podrá suspender la Licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados.

20.2. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

21. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la Licitación en los casos siguientes:

21.1. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

21.2. Si dejaran de existir las causas que motivaron la realización de la presente Licitación.

21.3. En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.

21.4. Cuando se cancele la Licitación, se dará aviso por escrito a todos los Licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

22. Declaración desierta de la Licitación.

Se declarará desierta la Licitación en los casos siguientes:

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

22.1. Si no se recibe Propuesta alguna.

22.2. Si al abrir las Propuestas, no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, Bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fueren aceptables.

22.3. Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o Contratos a ningún Licitante.

22.4. Por razones de interés general.

23. Notificación de la adjudicación.

23.1. A la terminación del acto de fallo, se levantará un Acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia a cada uno de ellos. Si a quien se le haya adjudicado el pedido o contrato, en caso de no encontrarse presente, se le notificará por escrito el fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

24. Firma del contrato.

24.1 Se adjunta a la presente Convocatoria, el Modelo del Contrato como **Anexo III**, el cual forma parte integrante de la presente Licitación Pública.

24.2 Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al Licitante adjudicado, el Comité de Compras a través de su secretario de actas y acuerdos le entregará o enviará para su revisión una impresión preliminar del contrato a formalizar para que sea firmado al día siguiente.

24.3 Para la firma del contrato y cumplir con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el licitante a quien se le adjudique el fallo deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente.

25. Derechos de patente.

25.1. El Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, liberará de toda responsabilidad al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derecho de patente, marcas registradas o diseños industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

26. Demoras.

26.1. El Licitante adjudicado deberá de entregar los bienes dentro del programa señalado en su Propuesta de entrega.

26.2. Si el Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedará a consideración del Comité de Compras la rescisión del contrato por incumplimiento y la pérdida de la garantía de cumplimiento del Contrato, en apego a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

27. Inconformidades.

Para toda controversia e inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

27.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del Contrato derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales establecidos en Reynosa, Tamaulipas por lo cual renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

**Por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales
para la Administración Pública Municipal**

**Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez
Alcaldesa Municipal de Reynosa
Presidente del Comité**

**Lic. Alejandro de la Garza Vielma.
Contralor Municipal
Secretario Comisario.**

**Cp. Esmeralda Chimal Navarrete
Secretaría de Finanzas y Tesorería
Secretario Ejecutivo.**

**Lic. Zulema del Carmen González Beas.
Secretaría Administrativa
Secretario Técnico.**

**Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez
Secretario de Actas y Acuerdos
Miembro del Comité**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

ANEXO I

Fecha:

Comité de Compras del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

PRESENTE:

El(a) suscrito _____, mexicano, de ___ años de edad, casado/soltero(a) dedicado a _____ con domicilio _____ en nombre y representación de la empresa _____, declaro, Bajo Protesta de Decir Verdad, que conozco íntegramente el texto del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y que ni mi representada ni el suscrito nos encontramos en ninguno de los supuestos previstos en dicha disposición, cuyo texto íntegro es el siguiente:

ARTÍCULO 31.

No podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno sobre las operaciones a que se refiere esta ley, las personas físicas o morales siguientes:

I. Los proveedores que por causas imputables a ellos mismos se encuentren en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otros pedidos o servicios y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno Estatal o, en su caso, del Ayuntamiento;

II. Las empresas en las cuales participen como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o empleados, los servidores públicos a que se refiere el artículo 47, fracción XIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado;

III. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o a alguna figura análoga; y

IV. Las demás que por cualquier causa se, encuentren impedidas para ello por disposición de la ley.

I. Así como:

Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte.

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

La presente Declaración es para dar cumplimiento al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipio, así como documentación requerida con el objeto de participar en la Licitación No. **DA-REY-RFE-001-18-LP.**

A T E N T A M E N T E:

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

ANEXO II

**15 (QUINCE), CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA DE 21 YARDAS CUBICAS (16.00 m3)
PARA SECTOR PÚBLICO.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN DE BASURA
PARA EL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

Todos los equipos serán de Fabricación Nacional cumpliendo con las Normas específicas para este tipo de Unidad con las Garantías completamente identificadas y control de Calidad y/o cumpliendo con al menos el 50 % de su fabricación nacional, esto de acuerdo al Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de acuerdo a las normas mínimas requeridas internacionales.

Chasis:

Chasis cabina de buena calidad, año 2018 nuevo, motor a diésel con potencia de 210 HP, EPA04, camisas húmedas, tanque(s) de combustible, Transmisión de 6 velocidades. Dirección Hidráulica, con Suspensión auxiliar trasera, con Ejes delantero 12,000 lb, y Eje Trasero de 23,000 lb, de capacidad como mínimo y un peso bruto vehicular 35,000 lb. Bastidor de alta resistencia a la cedencia.

Tipo	Chasis - Cabina Nueva Generación.
Cofre	De 3 piezas en fibra de vidrio.
Motor	Con Potencia de 210 HP @ 2300 rpm, torque 520 lb-ft @ 1400 rpm. Como mínimo. Con camisas Húmedas.
Transmisión	Manual de 6 Velocidades Directas (Totalmente Sincronizadas).
Ejes Delantero y Trasero.	Eje Delantero de 12,000 lb, de capacidad como mínimo. Eje Trasero de 23,000 lb, de capacidad como mínimo.
Suspensión Delantera y Trasera.	Suspensión Delantera: Tipo Muelles parabólicos con 12,000 lb de capacidad como mínimo. Suspensión Trasera: Mecánica, tipo rango variable, con 23,500 lb de capacidad mínima. Libre Mantenimiento.
Tanque y Sistema Combustible.	Tanque(s) de aluminio en forma de "D" con capacidad total de 378 litros.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

Frenos Delanteros Y Traseros.	Tipo de Leva Tambor.
Sistema Eléctrico	Sistema Eléctrico Multiplex.
Rines y Llantas Delanteros y Traseros	Rines: Cantidad 7. Tipo de disco de acero. Dimensiones 22.5" x 8.25". Llantas Cantidad 7. 11-R22.5. Rango de carga G / 14 capas.
Cabina Interior e Exterior	Cabina: Acero galvanizado. Interior de Cabina: Asiento operador individual con respaldo alto, asientos de pasajeros banca corrida para 2 pasajeros con respaldo alto. Volante de posiciones de control crucero en el volante. Pantalla de cuarzo con horómetro, odómetro y rendimiento de combustible instantánea. Exterior de Cabina: Espejos laterales abatibles (2) Espejos Convexos (2).
Peso Vehicular Peso Vehículo:	Peso Bruto: 35,000 lb (15,875 kg). 11,247 lb (5,101 kg).

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

RECOLECTOR COMPACTADOR DE MARCA REGISTRADA (DEBERA ANEXAR COPIA CERTIFICADA DE SU REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI. (El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial)).

Construcción de la carrocería en lámina de Acero H-50, calibre 10, placa 3/16", 3/8", 3/4" y 1", de alta resistencia a la cedencia de 80,000 lb:

Capacidades:

La capacidad de 21 yardas cúbicas (16.00 m³), es sin contar tolva trasera y el espacio que ocupa la prensa expulsora.

Capacidad de carga de 8 toneladas, como mínimo.

Capacidad de Tolva trasera de 2.5 yardas cubicas (1.93 m³), como mínimo.

Peso aproximado de carrocería: 4,060 kg. (8,950 lb).

Dimensiones:

Largo mínimo Carrocería: 4.29 metros.

Largo mínimo Carrocería con Tolva: 5.96 metros.

Largo mínimo Ancho Carrocería: 2.46 metros.

Largo mínimo Altura Sobre Chasis: 2.31 metros.

Volado: 090 metros.

Bastidor:

En canal Estructural (CPS) de 10" Sobre cama, placa troquelada en H-50 calibre 3/16", donde corre el carro de prensa eyectora ensamblada de manera independiente al centro de la carrocería y sobre el chasis cabina y fácil mantenimiento, con 120,000 lbs/plg2 a la cedencia.

Piso completamente Plano en placa de acero de 3/16" como mínimo de alta resistencia H-50 Calibre 10, de 80,000 lbs/plg2 a la cedencia, como mínimo.

Paredes ó paneles laterales en calibre 10, dos piezas horizontales de diseño cóncavo o semi elíptico, mirilla lateral para visualización de funcionamiento de pistón central, de 80,000 lbs/plg2 a la cedencia, como mínimo.

Prensa eyectora fabricada en acero de alta resistencia calibre 10, 3/16", 1/4", 3/8", con carro de 6 guías de Nylamid verde, para alta fricción de 12" x 3 3/4" x 2 1/2". Toldo calibre 10, de 80,000 lbs/plg2 a la cedencia, como mínimo.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

Tolva de Carga Trasera:

Tolva trasera con sistema de barrido y compactación de 2.5 yardas cúbicas (1.93 m³) como mínimo. Fabricada en acero H-50, calibre 10, 3/16", 1/4", 3/8", 1/2", 3/4", y 1", en calibre 10, de 80,000 lbs/plg2 a la cedencia, como mínimo.

Laterales de tolva en calibre 10 con estructura en postes de 3/16", con liner de pre-desgaste en el interior de la tolva receptora.

Piso de la tolva en placa de acero de 1/4" con carro y cuchara, con resistencia a la cedencia de 100,000 lbs/plg2 a la cedencia, como mínimo.

La Pala de Barrido en placa de acero troquelado de 1/4", 3/8", 1/2", 3/4", y 1", con liner de desgaste de pre-desgaste en cuchara y pala, con resistencia a la cedencia de 100,000 lbs/plg2 a la cedencia, como mínimo. Debe contar con Giro en la placa de 3/4" y refuerzos centrales en placa de 3/8", con bujes de Acero y alma de Bronce en el giro de la pala.

Carro Compactador:

Fabricado en placa troquelada de 1/4", con resistencia a la cedencia de 100,000 lbs/plg2 a la cedencia, como mínimo. Con soportes laterales en placa de 3/4", con Bujes de Acero y Bronce de alta resistencia al desgaste.

Debe contar con refuerzos centrales y perimetrales del carro en placa de 3/16", soporte de pistones del carro en placa de 1/2" y bujes de alta resistencia, con dos guías de Nylamid de alta fracción en la parte superior y dos guías de Nylamid en la parte inferior de 18" x 5 3/4" x 2 5/8".

Sistema Hidráulico:

Dos pistones para Apertura de tolva con diámetro de 4 1/2" (114.0 mm), con vástago Nitruado con diámetro de 3 1/2" (89.0 mm), y 68" (1.73 metros), de carrera. Con válvula de seguridad interna para evitar el desplome de la tolva trasera y posible accidente.

Dos pistones para Barrido de tolva con diámetro de 4 1/2" (114.0 mm), con vástago Nitruado con diámetro de 2 1/2" (63.5 mm), y 47 3/8" (1.2 metros), de carrera. Debe estar en el interior de la tolva para su protección.

Dos pistones Exteriores de Compactación de Tolva con diámetro 5" (127.0 mm), con vástago Nitruado con diámetro de 2 1/2" (63.5 mm), y 81 3/4" (2.08 metros), de carrera.

Un pistón Central Expulsor o Eyector de doble acción, con diámetro de 5 5/8" (14.88 mm), con vástago con diámetro de 3" (76.2 mm), y 168 3/8" (4.28 metros), de carrera.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

Bomba Hidráulica de acoplamiento directo de 30 gpm, con Trampa magnética, con calibración del sistema a 2500 psi.

Dos bancos de válvulas con periodo de secuencia automática: una de 35 gpm., para compactación y barrido de la Tolva trasera y una de 30 gpm., para apertura de Tolva trasera y prensa expulsora, para desalojar basura.

Generales:

Toma de fuerza neumática de acoplamiento directo con control neumático dentro de la cabina con luz piloto.

Tanque para aceite hidráulico con capacidad de 200 litros. Filtro para aceite con capacidad de 50 gpm, de 10 micrones, con Tapón filtro llenador de respiración en el tanque de 10 micras.

Un depósito para líquidos Lixiviados de 200 litros, instalado a un costado izquierdo del chasis, con dren con llave de espera de 1" y manguera de 2" para el paso de líquidos al tanque.

Sello de Neopreno entre Cajón y Tolva y trasera para evitar fugas de líquidos lixiviados al 100 %.

Mangueras y conexiones de alta presión con factor de seguridad 4:1.

La soldadura debe ser en cordón continuo tipo MIG.

Debe contar con mirilla para visualizar pistón central expulsor.

Sistema eléctrico de trabajo nocturno y Reglamentado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con luces Led's.

Escalera lateral en tubo de 3/4", colocado al lado derecho.

Pintura de primer epóxico y pintura de poliuretano, Balizamiento en la caja recolectora.

Wiche de capacidad de 8,000 lbs.

Alarma de reversa audible.

Luz de trabajo nocturno trasero, faro 2 piezas.

Sistema GPS Integrado.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

Debe contar las unidades con logos del Municipio de Reynosa, Tam., en Camión y Cajón Recolector. De acuerdo a características. Colores: PANTONE 300 C (CMYK/995000, RGB/094 184, HEX/HTML/005EB8), PANTONE 375 C (CMYK/460900, RGB/151 215 0, HEX/HTML/97D700), PANTONE 298 C (CMYK/67200, RGB/65 182 230, HEX/HTML/41B6E6), BLACK (CMYK/90000, RGB/414042, HEX/HTML/414042).

EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR CON CENTROS ESPECIALIZADOS DE SERVICIO Y APOYO TÉCNICO DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

MUESTRA FISICA PREVIA A OFERTAR.

TIEMPO DE ENTREGA **10 DÍAS** NATURLAES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE LA PRESENTE LICITACION.

EL OFERTANTE PODRA OFRECER EQUIPO ADICIONAL, SUMINISTRO INMEDIATO, MEJORAS A LOS EQUIPOS SUPERIOR A LOS SOLICITADO, ETC.



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

**ANEXO III
CONTRATO**

Contrato para la Adquisición de: **15 Camiones Recolectores de Basura, de 21 yardas cubicas (16.00 m3), para el Sector Público del Municipio de Reynosa, Tamaulipas**, que celebran por una parte el municipio de Reynosa, Tamaulipas, representando en este acto por los CC. **Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez**, en su carácter de Presidente Municipal, **Lic. Zita del Carmen Guadarrama Alemán**, en su carácter de Síndico Segundo, **Lic. Roberto Carlos Rodríguez Moreno** en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Zulema del Carmen González Beas**, en su carácter de secretaria de Servicios Administrativos, del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a quienes en lo sucesivo se les denominará **"El Ayuntamiento"** y por la otra parte **"La Empresa _____"**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **"El Proveedor"**, representado por el C. _____, en su carácter de representante legal, de conformidad con las siguientes declaraciones y clausulas.

DECLARACIONES:

I. Declara "El Ayuntamiento" que:

I.I.- El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, está investido de personalidad jurídica propia y gobernada por **"El Ayuntamiento"**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracciones I y II y los correlativos de la Constitución local.

I.II.- "El Ayuntamiento", está representado por el Presidente Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 y 54, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, quien está facultado para celebrar a nombre del Ayuntamiento, todos los Actos y Contratos necesarios para el despacho de los negocios Administrativos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 fracción VI, del citado código.

I.III. - El Síndico Segundo comparece en el otorgamiento del presente instrumento, en atención a lo dispuesto en el Artículo 60 fracción XII, del citado Código.

I.IV.- El Secretario del Ayuntamiento comparece para dar validez al presente instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículos 54 y 68, fracción V, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

I.V.- Que tiene su domicilio Fiscal en calle Morelos número 645, zona Centro de esta Ciudad y su Registro Federal de contribuyentes es MRT980414-CL7.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

I.VI. - Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, se cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el bien adquirido; que será con recursos de: Participaciones Federales Ramo 28, "RFE" 2018, aprobada en la sesión Extraordinaria de Cabildo con Acta de Cabildo No. **XLIX**, (Cuadragésima Novena), con fecha de 29 de Noviembre de 2017 y en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. **LVIII**, (Quincuagésima Octava), de Fecha 07 de Febrero del 2018.

I.VII. - Que la adquisición objeto del presente contrato se adjudicó mediante Licitación Pública número **DA-REY-RFE-001-18-LP**, requisición número: **9962** con fecha **16 de Marzo de 2018**, y con fallo el día **XX de Abril de 2018**.

I.VIII.- Que la Dirección de Adquisiciones a través de su director el **ING. ÁNGEL GUADALUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, giro instrucciones para la elaboración del contrato con la persona moral denominada _____, representada por el **C. _____**, respecto a licitación pública número **DA-REY-RFE-001-18-LP**, requisición número **9962**, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

I.IX.- Que el presente contrato tiene su fundamento en los Artículos 47, fracción XXVI, 71, 72, 78,79, 80, 81, 85 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.I.- Es una persona moral conformado de acuerdo a las leyes mexicanas con RFC _____ y escritura pública número _____ (letra _____), volumen número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, titular de la notaría pública número _____, con ejercicio en _____, estado de _____.

II.II.- Que su representante actúa de conformidad con el poder que tiene conferido, el cual no le ha sido revocado ni modificado de conformidad con la escritura pública descrita en el párrafo anterior, e inscrito en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del comercio con folio Mercantil número volumen __, libro _____, foja __, partida _____, de fecha __ de _____ de _____.

II.III- Tiene Su domicilio para los efectos del presente Contrato es calle _____, número _____, interior _____, colonia _____, teléfono _____.

II.IV.- Dispone de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

II.V.- Conoce plenamente el contenido y requisitos que se establecen para la celebración del presente contrato.

II.VI. - Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente contrato.

III AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.I. Se obligan en los términos de este contrato y sus anexos, así como al contenido de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Código Civil del Estado de Tamaulipas, la Ley de Gasto Público, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Tomando en consideración las declaraciones anteriores, las partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. – “EL AYUNTAMIENTO”, encomienda a “EL PROVEEDOR” y este se obliga a proporcionar al “AYUNTAMIENTO” el suministro de: _____, para el sector público, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, así como la Garantía, a la que se encuentra obligado en entregar, que le fueron especificadas en la Licitación Pública número **DA-REY-RFE-001-18-LP**, requisición número **9962**, “El Proveedor”, pondrá a disposición de “El Ayuntamiento”, _____, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de acuerdo a las especificaciones de la requisición número **9962**, y las bases de la Licitación Pública número **DA-REY-RFE-001-18-LP**, mediante la cual le es otorgado el presente contrato y que forma parte integral del mismo como **Anexo I** (requisición). Tal como se establece en el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Suministro de:

o _____, para el Sector Público, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

o Incluyendo lo indicado en la requisición número **9962**, la cual se anexa.

o Garantía de _____, que son suministradas y cuentan con garantía es de **3 años**, contra Fallas y Defectos de fabricación. Dicha garantía está certificada ante Notario Público número __, instrumento número _____, volumen _____, año _____, por lo cual en caso de falla deberá reponerse inmediatamente, como también la garantía de entrega de los **10 días naturales**, número __, instrumento número _____, volumen _____, año _____.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

SEGUNDA. - IMPORTE: Por la adquisición materia de este contrato "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad fija y total de **\$ xx'xxx, xxx.00** (**_____ pesos 00/100 M.N.**) cantidad que ya incluye el impuesto al valor agregado, de conformidad con lo establecido en su propuesta económica.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener los precios unitarios señalados en su propuesta (OFERTA) económica, así como el establecido en la presente cláusula, hasta el momento de cumplir con la entrega de los bienes solicitados, por lo que en ninguna circunstancia y por ningún concepto EL AYUNTAMIENTO, estará obligado a cubrir suma adicional alguna.

TERCERA. - No se otorgará anticipo en esta Operación.

CUARTA.- Ambas partes están de acuerdo a que **el pago total** del presente contrato, incluyendo el Impuesto del Valor Agregado "IVA", cuyo monto es de **\$ xx'xxx, xxx.00** (**_____ pesos 00/100 M.N.**), cantidad que deberá ser liquidada en moneda nacional, por "El Ayuntamiento", dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción total de los equipos consistentes en: **15 CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA DE 21 YD3 (16.00 m3)**, obligándose el proveedor a entregar al ayuntamiento la factura correspondiente por el pago final del bien solicitado.

QUINTA. - FORMA DE PAGO. - El monto de este contrato se cubrirá en el domicilio de "EL AYUNTAMIENTO", en moneda nacional, por los bienes recibidos con oportunidad en apego al programa de entrega establecido.

SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES "El proveedor", de acuerdo con el Artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, entregará al Ayuntamiento **15 CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA DE 21 YD3 (16.00 m3)**, objeto de este Contrato y descritos en la cláusula primera de este Contrato, en la Fecha y Lugar que a continuación se indica:

CONDICIONES DE ENTREGA		FECHA	LUGAR DE ENTREGA
Fase 1 y/o Única		__ de Mayo de 2018	Calle Villanueva s/n, entre Elías Piña y Beethoven colonia, Narciso Mendoza, C.P. 88700, Reynosa, Tamaulipas, México.

SEPTIMA. - IMPUESTOS. - "EL AYUNTAMIENTO" cubrirá únicamente el importe relativo al impuesto al valor agregado mismo que deberá presentarse desglosado en las facturas o recibos correspondientes. Todos los demás impuestos que se causen serán cubiertos por "El Proveedor".

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

OCTAVA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS. - "El Proveedor" quedará obligado ante "El Ayuntamiento" a responder de la calidad de los bienes objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil de Tamaulipas.

NOVENA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "El Proveedor" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo del objeto del presente contrato.

Si por causa de lo anterior "El Proveedor" no puede cumplir con el objeto de este contrato, "El Ayuntamiento" podrá rescindirlo.

Los derechos de autor y demás derechos exclusivos que resulten de los bienes de este contrato, invariablemente se constituirán a favor de "El Ayuntamiento".

DECIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directamente de caso fortuito o de fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "El Proveedor" se obliga a constituir y presentar a favor de "EL AYUNTAMIENTO", a la firma de este contrato, otorgar una garantía expedida por Institución Mexicana de Fianzas, autorizada a favor de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas por el 20% (Veinte por ciento), por la totalidad del presente instrumento o monto del contrato, como cumplimiento de contrato con una vigencia de hasta por doce meses, debiendo presentarlas en Moneda Nacional.

La póliza de fianza de cumplimiento mencionada deberá contener por parte de la institución otorgante, las siguientes declaraciones expresas:

Nombre o Razón Social de la Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (monto de la fianza con número y letra), ante el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a favor y a disposición de la Secretaría de Tesorería y Finanzas Municipal, para garantizar por (nombre de la contratista o prestadora de servicios y domicilio), el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato (número de contrato), de fecha (fecha de celebración del contrato), con un importe (importe del contrato con número y letra), y de sus anexos, celebrado entre el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Dirección de Adquisiciones y nuestro fiado.

El Contrato citado tiene por objeto: (descripción de la adquisición que ampara el contrato), y su monto asciende a la cantidad de \$ (monto del contrato con número y letra), incluye el impuesto al valor agregado.

Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus nexos y garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en un plazo de (número y letra), días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé al fiado la orden de prestación del Suministro de 15 CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA DE 21 YD3 (16.00 m3), para lo cual el fiado deberá notificar a esta afianzadora la fecha de inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.

En caso de que se convengan prorrogas o se otorguen esperas para el cumplimiento de lo garantizado, esta compañía consiente de la vigencia de esta fianza continuará vigente.

En caso de que se modifique el monto del contrato original y sus anexos, esta afianzadora se reserva el derecho de expedir el endoso correspondiente. Esta fianza garantiza la total ejecución de las adquisiciones y/o prestación del servicio de Suministro de 15 CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA DE 21 YD3 (16.00 m3), del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, objeto de este Contrato, aun cuando por parte de ellas sean subcontratadas por nuestro fiado y solo se sustituirá por la fianza de calidad hasta que se lleve a cabo la entrega definitiva de la totalidad del equipo y/o servicio garantizado.

Esta Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 279, 280, 282, 178 Y 289 Bis, de la Ley Federal de instituciones de fianzas en vigor.

Este pago es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado, esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

Esta compañía afianzadora tendrá un plazo hasta de treinta (30), días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio, las razones, causas o motivos de su improcedencia. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente, una vez transcurridos doce meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado, para la adquisición total del suministro de Maquinaria y Equipo, objeto de este Contrato y de sus prorrogas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, si es anterior al vencimiento del plazo indicado y si es causa de rescisión del contrato; sin que se hubiera presentado reclamación en dicho plazo, en caso de presentarse algún recurso legal por parte del beneficiario, esta fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

Para que esta fianza sea liberada será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio.

.....**Fin de Texto**.....

DECIMA SEGUNDA. - “El Ayuntamiento”, **NO** otorgará a “El Proveedor”, anticipo alguno sobre el presente contrato.

DECIMA TERCERA. - “El Proveedor”, se obliga ante “El Ayuntamiento” a:

- A) Otorgar lo descrito mediante Licitación Pública, número **DA-REY-RFE-001-18-LP**, así como en el presente contrato.
- B) A actuar conforme a lo establecido en el presente contrato.

DECIMA CUARTA. - “El Proveedor”, no podrá ceder los derechos u obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona Física o Moral.

DECIMA CUARTA. - **Sanciones sobre las Garantías:**

- A) La Garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta, se hará efectiva si el licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecida.
- B) Las garantías de cumplimiento de Contrato se harán efectiva en el caso que el licitante una vez firmado el presente contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en este instrumento aplicando lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

DECIMA QUINTA. - Serán causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “El Ayuntamiento” las siguientes:

En caso de que “El Proveedor” no realice lo solicitado y asignado por “El Ayuntamiento”, de acuerdo con la Licitación Pública número **DA-REY-RFE-001-18-LP**, requisición número **9962** dentro de los plazos pactados en este contrato.

- I) Que “El Proveedor” no cumpla con cualesquiera de las clausulas pactadas en el presente contrato.
- II) Que “El Proveedor” realice actos contrarios o en Perjuicio de “El Ayuntamiento”.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

En términos de funcionalidad, se exhibe una garantía o carta compromiso en el que asegura que los **15 CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA DE 21 YD3 (16.00 m3)**, deberán operar y tener una íntegra funcionalidad, en su totalidad. Es causal de rescisión el incumplimiento de dicha garantía.

DECIMA SEXTA. - El presente contrato forma parte integral de las bases para la Licitación Pública número **DA-REY-RFE-001-18-LP**, requisición número **9962**, así como sus anexos y estará sujeto a lo estipulado en las mismas.

DECIMA SEPTIMA. - **"El Ayuntamiento"**, a través del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, o el personal que este designe, podrá realizar en cualquier tiempo las revisiones que considere necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones que en este contrato asume **"El Proveedor"**, por lo que este último se obliga a otorgar todas las facilidades que resulten necesarias para llevar a cabo dicha revisión.

DECIMA OCTAVA. - En caso de que exista controversia en relación al cumplimiento e interpretación del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del pleno de los Juzgados de primera Instancia del Ramo Civil de Reynosa Tamaulipas renunciando a la competencia de cualquier otro tribunal que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA NOVENA. - La celebración de presente contrato no implica exclusividad en lo contratado.

VIGESIMA. - Responsabilidad laboral, el presente Contrato se rige por lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Tamaulipas, por lo que no existe relación de dependencia, ni subordinación entre **"El Ayuntamiento"** y **"El Proveedor"**, las y los empleados de este último.

"El Proveedor" se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta de las y los trabajadores que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, ante **"El Ayuntamiento"**, así como ante terceros (as).

"El Proveedor" acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las Relaciones Laborales, Fiscales, Contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de Seguridad Social e INFONAVIT, que puedan derivarse para con sus trabajadores por la celebración del presente contrato, por lo que consecuentemente **"El Proveedor"**, asume y libera de toda responsabilidad a **"El Ayuntamiento"**, de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

VIGESIMA PRIMERA. - Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en este contrato, las partes se someterán expresamente a las leyes aplicables en el estado de Tamaulipas y a la competencia de los juzgados civiles con competencia territorial en Reynosa Tamaulipas, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

VIGESIMA SEGUNDA. - Las penas convencionales a las que "El proveedor" se haga acreedor por atraso en el plazo de entrega de los bienes, se atenderán conforme a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y se calcularán a partir del día siguiente del plazo pactado para la entrega de los mismos y será hasta un 10% (diez por ciento) máximo del importe total antes de IVA del "Contrato". Si "**El Proveedor**" entrega los bienes durante el plazo máximo de espera, el "R. Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas" aplicará la pena convencional que corresponda en el momento que se entreguen, y en el caso de que no los entregue se aplicará una deducción equivalente al (10-diez) % del importe del "Contrato".

Si "**El proveedor**" incurre en atrasos imputables a él mismo, el "R. Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas" emitirá una factura que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "El Arrendador", correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el "Contrato" y la fecha real de entrega de los bienes. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**El proveedor**" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de las garantías de cumplimiento de este "Contrato", el "R. Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este "Contrato".

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, estas no serán aplicables cuando las demoras por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no sea imputable a "El proveedor".

Los contratantes perfectamente enterados del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas anteriores, firman al calce de cada una de las hojas y al final del presente contrato en presencia de cinco testigos mexicanos, mayores de edad y aptos para testificar, para dar constancia de lo estipulado, manifestando su conformidad en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a de Mayo del año 2018.

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.
Por el Proveedor**

Representante Legal de la Empresa:

**Firmas por los Servidores Públicos
Por "El Municipio de Reynosa, Tamaulipas"**

DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.
POR "EL AYUNTAMIENTO" DE REYNOSA

C. LIC. ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ ROMERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LIC. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA LEMÁN
SEGUNDO SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

TESTIGOS

C. LIC. ZULEMA DEL CARMEN GONZALEZ BEAS
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA
CONTRALOR MUNICIPAL

C. LIC. EDGARDO OMAR SILVA ORTIZ
DIRECCION JURIDICA

C ING. ELIACIB ADIEL LEIJA GARZA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE / ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE: **15 CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA DE 21 YD3 (16.00 m3)**, CELEBRADO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA Y LA EMPRESA _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 2018, DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **DA-REY-RFE-001-18-LP.**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

**ANEXO IV
MUESTRA FIANZA**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICION EJECUTADA ATRAVÉS DE CONTRATOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS

Nombre o Razón Social de la Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (monto de la fianza con número y letra), ante el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a favor y a disposición de la Secretaria de Tesorería y Finanzas Municipal, para garantizar por (nombre de la contratista o prestadora de servicios y domicilio), el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato (número de contrato), de fecha (fecha de celebración del contrato), con un importe (importe del contrato con número y letra), y de sus anexos, celebrado entre el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Dirección de Adquisiciones y nuestro fiado.

El Contrato citado tiene por objeto: (descripción de la adquisición que ampara el contrato), y su monto asciende a la cantidad de \$ (monto del contrato con número y letra), incluye el impuesto al valor agregado.

Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos y garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en un plazo de (número y letra), días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé al fiado la orden de prestación del Suministro de 15 CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, para lo cual el fiado deberá notificar a esta afianzadora la fecha de inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.

En caso de que se convengan prórrogas o se otorguen esperas para el cumplimiento de lo garantizado, esta compañía consiente de la vigencia de esta fianza continuará vigente.

En caso de que se modifique el monto del contrato original y sus anexos, esta afianzadora se reserva el derecho de expedir el endoso correspondiente.

Esta fianza garantiza la total ejecución de las adquisiciones y/o prestación del servicio de Suministro de 15 CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, objeto de este Contrato, aun cuando por parte de ellas sean subcontratadas por nuestro fiado y solo se sustituirá por la fianza de calidad hasta que se lleve a cabo la entrega definitiva de la totalidad del equipo y/o servicio garantizado.

Esta Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 279, 280, 282, 178 Y 289 Bis, de la Ley Federal de instituciones de fianzas en vigor.

Este pago es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado, esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-RFE-001-18-LP.

beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

Esta compañía afianzadora tendrá un plazo hasta de treinta (30), días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio, las razones, causas o motivos de su improcedencia.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente, una vez transcurridos doce meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado, para la adquisición total del suministro de Maquinaria y Equipo, objeto de este Contrato y de sus prorrogas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, si es anterior al vencimiento del plazo indicado y si es causa de rescisión del contrato; sin que se hubiera presentado reclamación en dicho plazo, en caso de presentarse algún recurso legal por parte del beneficiario, esta fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

Para que esta fianza se liberada será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio.

.....Fin de Texto.....



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".